



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 07 de diciembre de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 880/16, 881/16, 905/16, 920/16, 923/16, 934/16, 941/16, 938/16, 942/16, 945/16, 954/16, 981/16, y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas **implican erogación presupuestaria**.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 880/16, 881/16, 905/16, 920/16, 923/16, 934/16, 941/16, 938/16, 942/16, 945/16, 954/16, 971/16.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 568/16.-

Dra. Barbara Lisa Rueda Torrecillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freito
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.